

DECRETO 17 DE 2012

(enero 10)

D.O. 48.308, enero 10 de 2012

por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento en interinidad.

Nota: Ver Decreto 250 de 2014.

El Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el numeral 12 del artículo 13 del Decreto 2163 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4053 del 31 de octubre de 2011, se encargó al doctor Jairo Antonio Salas Ibarra, identificado con la cédula de ciudadanía número 12962108, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Pasto, Nariño, código 0191, grado 19.

Que de acuerdo con el numeral 12 del artículo 13 del Decreto 2163 de 2011, corresponde al Presidente de la República la designación de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos.

Que el artículo 60 del Decreto 1250 de 1970 establece que: “para ser registrador en las capitales de los departamentos se exigen las mismas calidades que para ser Notario en los círculos de primera categoría, conforme con los artículos 132 y 153 del Decreto ley 960 de 1970”.

Que a su vez el artículo 61 del Decreto 1250 de 1970 dispone que los Registradores se encuentran sometidos al régimen establecido para los notarios en materia de carrera y

permanencia en el cargo.

Que el artículo 145 del Decreto ley 960 de 1970 prevé que el cargo de Notario puede desempeñarse “en interinidad”.

Que el doctor Jorge Enrique Vélez García, Superintendente de Notariado y Registro, mediante escrito del 15 de diciembre de 2011, certificó: “que analizada la información contenida en la hoja de vida de la doctora Nancy Patricia Figueroa López, identificada con la cédula de ciudadanía número 30714465 de Pasto, se estableció que la mencionada doctora no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función registral y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como Registrador Principal de Instrumentos Públicos código 0191, grado 19”.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, se hace necesario dar por terminado el encargo que se le hizo al doctor Jairo Antonio Salas Ibarra, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Pasto, Nariño, código 0191, grado 19, y proceder a realizar el respectivo nombramiento en interinidad.

DECRETA:

Artículo 1°. Termínase el encargo que se le hizo al doctor Jairo Antonio Salas Ibarra, identificado con la cédula de ciudadanía número 12962108, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Pasto, Nariño, código 0191, grado 19.

Artículo 2°. Nómbrase en interinidad a la doctora Nancy Patricia Figueroa López, identificada con la cédula de ciudadanía número 30714465, en el cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Pasto, Nariño, código 0191, grado 19.

Artículo 3°. Para tomar posesión del cargo, la designada deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la documentación de ley.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de enero de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.